

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	FORMATO NO.005 CONTINT	NO. CUR:
	UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 30px; margin: auto;"></div>
FORMULARIO CONTROL DE DOCUMENTOS		

"PLANTILLA PARA PAGO O LIQUIDACION NO EDITABLE LOS DOCUMENTOS APLICAN O NO SEGUN EL TIPO DE COMISION"

DOCUMENTOS PARA PAGO COMISIONES DE SERVICIO AL INTERIOR

Nombre del Servidor: GONZALEZ AROCA DAVID

		APLICA	
		SI	NO
1	CALCULO DE VALORES A CANCELARSE POR CONCEPTO DE COMISIÓN DE SERVICIOS (Formato UGAF)	MB✓	-----
2	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (Formato MDT) DEBIDAMENTE AUTORIZADO.	MB✓	-----
3	INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (Formato MDT), DEBIDAMENTE AUTORIZADO.	MB✓	-----
4	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (FORMATO NO.061 CONTINT), CON SUMILLA ELECTRÓNICA INSERTA.	MB✓	-----
4	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE INCLUYE DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO/NO LABORABLES (FORMATO NO.061A CONTINT), CON SUMILLA INSERTA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO.	-----	-----
5	TICKETS AÉREOS UTILIZADOS	-----	-----
6	TICKETS TERRESTRES (TRASLADO AEROPUERTO O MOVILIZACIÓN)	-----	-----
7	ORDEN DE MOVILIZACIÓN Y/O SALVOCONDUCTO (VIAJE CON USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES), PARA CONDUCTORES ASIGANDOS.	-----	-----
8	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NO. 55	MB✓	-----
9	DETALLE DE FACTURAS GASTOS COMISIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADO (FORMATO NO.063)	MB✓	-----
10	AGENDA EVENTO O ITINERARIO	-----	-----
11	INVITACIÓN (OPCIONAL)	-----	-----
12	ACTA DE TUTELA ADMINISTRATIVA (PARA INSPECCIONES TUTELA)	-----	-----
13	ACTA DE INSPECCIÓN EN CASO DE INSPECCIÓN TUTELA ADMINISTRATIVA.	-----	-----
14	COPIA DE CÁLCULO VALORES POR INSPECCIÓN (SEGÚN CORRESPONDA)	-----	-----
15	DELEGACIÓN COMISIÓN DE SERVICIO (SEGÚN CORRESPONDA).	-----	-----
16	FOTOS EVENTO (OPCIONAL)	-----	-----
17	DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN (OPCIONAL)	-----	-----
18	LISTADO DE PARTICIPANTES (OPCIONAL)	-----	-----
19	OTROS: Reporte Sistema Judicatura con detalle agenda audiencia	MB✓	-----

PAGO DIRECTO AL GASTO **CIUDAD COMISIÓN: GUAYAQUIL**

SERVIDOR/TRABAJADOR ASIGNADO A: **Edif. FORUM** **Edif. ORTEGA**
 Subdirección GYE **Subdirección CUE**

USO EXCLUSIVO CONTROL INTERNO- CONTABILIDAD

		FECHA
FECHA INICIAL DE PRESENTACION:	<u>21/07/2020</u>	REVISIÓN NO.1 <u>22/07/2020</u> <small>(2 días plazo)</small>
DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTO:		REVISIÓN NO.2 ----- <small>(2 días plazo)</small>
SI <input checked="" type="checkbox"/>		REVISIÓN NO.3 ----- <small>(2 días plazo)</small>
NO <input type="checkbox"/>		
FUERA DE PLAZO REQUIERE AUTORIZACION EXPRESA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO PARA RECEPCIÓN EXTEMPORANEA:	<input type="checkbox"/>	FECHA FINAL ACEPTACIÓN <u>23/07/2020</u>

REVISADO	AUTORIZADO	CONTROL INTERNO
CONTROL INTERNO PREVIO	Experto Principal en Administración y Finanzas	PREVIO AL PAGO: <input type="checkbox"/> POSTERIOR AL PAGO: <input type="checkbox"/>

Control Interno posterior al pago se concluye con fecha 27-07-2020 una vez que se cuenta con los medios digitales para regularizar firmas en los documentos debido a la emergencia sanitaria, con la cual las actividades laborales se están efectuando vía teletrabajo

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA (UGAF)

TRAMITE NO: **19**

NOMBRE FUNCIONARIO: **GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID**

CIUDAD : **GUAYAQUIL-GUAYAS**

NIVEL JERÁRQUICO: **0**

BÁSICO DIARIO: **\$ 80,00**

REVISADO

Por MB fecha 10:56 , 23/07/2020

ACUERDO MINISTERIAL Nº. MDT- 2016-0082

REGLAMENTO INTERNO PARA PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA SERVIDORES Y OBREROS DEL SENADI SEGÚN RESOLUCIÓN No 002-2019-DG-NI-SENADI.

DETALLE DE FECHAS AUTORIZADAS PARA LA COMISION

DESDE:	13-07-20	HASTA:	15-07-20
---------------	-----------------	---------------	-----------------

BÁSICO DIARIO	Días considerados para cálculo de viáticos	VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE VIÁTICOS	Días considerados para cálculo de subsistencias	VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE SUBSISTENCIA	Días considerados para cálculo de Alimentación	VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN	TOTAL
80,00	2	160,00		0,00			160,00

VALORES A PAGAR

70% A JUSTIFICAR CON FACTURAS	112,00
--------------------------------------	---------------

30% QUE TIENE DERECHO EL SERVIDOR SIN JUSTIFICACION DE FACTURAS	48,00
--	--------------

VALORES JUSTIFICADOS POR EL/LA SERVIDOR CON FACTURAS	148,05	MONTO MAXIMO A JUSTIFICAR	112,00
---	---------------	---------------------------	---------------

SUBTOTAL	160,00
-----------------	---------------

REPOSICIÓN DE GASTOS

TRANSPORTE-T		0,00
PEAJE-PARQUE		0,00
GASOLINA		0,00
SUBTOTAL		0,00

TOTAL A PAGAR	160,00
----------------------	---------------

EXPERTO EN CONTABILIDAD

EXPERTO PRINCIPAL EN
ADM. Y FINAN.

OBSERVACIONES:

DE LA FACT.NO. 21735 SE CONSIDERA SOLO PRODUCTOS UNITARIOS SEGÚN LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO INTERNO PARA PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA SERVIDORES Y OBREROS DEL SENADI SEGÚN RESOLUCIÓN No 002-2019-DG-NI-SENADI. ARTICULO 7.- De la forma de cálculo.- (...) se considerarán válidos siempre y cuando muestren consumos personales, individuales y únicamente en relación a alojamiento y/o alimentación por el o los días que el funcionario, servidor u obrero comisionado pernocte fuera de su domicilio y/o lugar de trabajo (no se reconocerán gastos incurridos durante el día de retorno de la comisión de servicios institucionales), y no deberán contener bajo ningún concepto consumo de bebidas alcohólicas o bebidas de moderación, en el caso de presentarse valores por estos rubros, la factura, nota de venta o liquidación de compra no será considerada en su valor total para la justificación de valores por parte de la Unidad de Gestión Financiera.

Nº	Base 0%	Base 12%	10% Servicio	IVA	TOTAL
1	117,54			0,00	117,54
2	15,00			0,00	15,00
3		12,71	1,27	1,53	15,51
4				0,00	0,00
5				0,00	0,00
6				0,00	0,00
7				0,00	0,00
8				0,00	0,00
9				0,00	0,00
10				0,00	0,00
11				0,00	0,00
12				0,00	0,00
13				0,00	0,00
	132,54	12,71	1,27	1,53	148,05

FACTURAS DE MOVILIZACION APROBADAS PARA EL PAGO

Nº	Base 0%	Base 12%	IVA	TOTAL
1			0,00	0,00
2			0,00	0,00
3			0,00	0,00
4			0,00	0,00
5			0,00	0,00
	TOTAL		0,00	0,00

FACTURAS POR PAGO DE PEAJES-PARQUEADERO

Nº	Base 0%	Base 12%	IVA	TOTAL
1			0,00	0,00
2			0,00	0,00
3			0,00	0,00
	TOTAL		0,00	0,00

FACTURAS POR PAGO DE COMBUSTIBLE

Nº	Base 0%	Base 12%	IVA	TOTAL
1			0,00	0,00
2			0,00	0,00
3			0,00	0,00
	TOTAL		0,00	0,00

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES SENADI-UGAJ-2020-006-AUT				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 10/07/2020			
VIÁTICOS		MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Abg. David González Aroca				PUESTO QUE OCUPA: Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayaquil-Guayas				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Unidad de Gestión De Asesoría Jurídica			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
13/07/2020		05h00		15/07/2020		21h00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Abg. David González Aroca							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Como Delegado del Director General de la Institución, asistiré a la Audiencia dentro del proceso contencioso administrativo No. 09802-2019-00330 , que se realizara el día miércoles 15 de julio de 2020, a las 10h30 , en la sala 201 de la Corte Provincial de Justicia de Guayas., conforme se desprende de la providencia adjunta. Es necesario realizar el viaje el día 13 de julio debido a que por la contingencia sanitaria mundial, se mantiene la disposición de restricción vehicular y horarios de toque de queda en las ciudades de Quito y Guayaquil, adicionalmente, durante el día 13 de julio se asistirá al proceso sumario No. 09332- 2019-11277 a fin de sustentar el informe técnico suscrito por el Director de Propiedad Industrial del SENADI y el día 14 de julio se realizará la revisión de expediente y prueba presentado por la contra parte dentro de los mencionados procesos.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Terrestre	Institucional	Quito-Guayaquil	13/07/2020	05h00	13/07/2020	14h00	
Terrestre	Institucional	Guayaquil- Quito	15/07/2020	12h00	15/07/2020	21h00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha			TIPO DE CUENTA: Ahorros		No. DE CUENTA: 5748611300		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Abg. David González Aroca Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Abg. David González Aroca Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
Sr. Mgs. Cano Cifuentes Luis Director de Gestión Institucional							

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS

No. proceso: 09802-2019-00330
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: SUBJETIVO
Actor(es)/Ofendido(s): AB. JOSE CHAVEZ RIVERA
Demandado(s)/Procesado(s): DR. ROQUE BUSTAMANTE ESPINOSA, EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO ZHEJIAN LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT Y EXPORTA CORPORATION
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Fecha	Actuaciones judiciales
-------	------------------------

01/07/2020 **ESCRITO**

15:07:22

Escrito, FePresentacion

16/12/2019 **RAZON**

09:43:00

En Guayaquil, lunes dieciseis de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las nueve horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. JOSE CHAVEZ RIVERA en la casilla No. 4638 y correo electrónico boletas4638@gmail.com, quindelegal@gmail.com, jlchavezr@gmail.com, crobayo@bustamante.com.ec, rrbustamante@bustamante.com.ec. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES en la casilla No. 754 y correo electrónico dfegas@iepi.gob.ec, patrocinio@senadi.gob.ec, en el casillero electrónico No. 17517010001 del Dr./Ab. Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - Asesoría Jurídica - Quito Pichincha; DR. ROQUE BUSTAMANTE ESPINOSA, EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO en el correo electrónico crobayo@bustamante.com.ec, rrbustamante@bustamante.com.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS. No se notifica a ZHEJIAN LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT Y EXPORTA CORPORATION por no haber señalado casilla. Certifico:

RIVERA CONTRERAS MILKA ROCIO
SECRETARIA

MILKA.RIVERA

13/12/2019 **NUEVA CONVOCATORIA AUDIENCIA**

15:55:00

Guayaquil, viernes 13 de diciembre del 2019, las 15h55, VISTOS: En vista de la razón sentada por la señora Secretaria Relatora, que indica: "Siento como tal y para fines de ley, conforme a la razón que antecede, de la revisión de la agenda de éste Tribunal y de que no haya cruces de jueces, no existe disponibilidad de fecha de conformidad a lo establecido en el art. 292 del Código Orgánico General de Procesos, existe disponibilidad para el 15 de julio del 2020 a las 10h30 sala 201. Lo Certifico. Guayaquil, doce de noviembre del 2019" Se pone en conocimiento a las partes el DÍA 15 DE JULIO DEL 2020, A LAS 10:30 A FIN DE QUE SE DE INICIO LA AUDIENCIA PRELIMINAR, en la sala 201 de la Corte Provincial de Justicia de Guayas.- Notifíquese.-

12/11/2019 **RAZON**

Fecha Actuaciones judiciales

10:52:00

RAZON.- Siento como tal y para fines de ley, conforme a la razón que antecede, de la revisión de la agenda de éste Tribunal y de que no haya cruces de jueces, no existe disponibilidad de fecha de conformidad a lo establecido en el art. 292 del Código Orgánico General de Procesos, existe disponibilidad para el 15 de julio del 2020 a las 10h30 sala 201. Lo Certifico. Guayaquil, doce de noviembre del 2019

AB. MILKA RIVERA CONTRERAS
SECRETARIA RELATORA

11/11/2019 RAZON**10:01:00**

RAZON.- Siento como tal, de la revisión de la agenda este tribunal éste proceso existe cruce de jueces con la causa 09802-2019-00624 que tienen audiencia de juicio, lo cual no puede realizarse la diligencia, pongo a conocimiento señor Juez Ponente para fines de ley. Lo Certifico. Guayaquil, once de noviembre del 2019

AB. MILKA RIVERA CONTRERAS
SECRETARIA RELATORA

08/11/2019 RAZON**14:08:00**

En Guayaquil, viernes ocho de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las catorce horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. JOSE CHAVEZ RIVERA en la casilla No. 4638 y correo electrónico boletas4638@gmail.com, quindelegal@gmail.com, jlchavezr@gmail.com, crobayo@bustamante.com.ec, rbbustamante@bustamante.com.ec. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES en la casilla No. 754 y correo electrónico dfegas@iepi.gob.ec, patrocinio@senadi.gob.ec, en el casillero electrónico No. 17517010001 del Dr./Ab. Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - Asesoría Jurídica - Quito Pichincha; DR. ROQUE BUSTAMANTE ESPINOSA, EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO en el correo electrónico crobayo@bustamante.com.ec, rbbustamante@bustamante.com.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS. No se notifica a ZHEJIAN LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT Y EXPORTA CORPORATION por no haber señalado casilla. Certifico:

RIVERA CONTRERAS MILKA ROCIO
SECRETARIA

MILKA.RIVERA

08/11/2019 NOTIFICACION**11:27:00**

Guayaquil, viernes 8 de noviembre del 2019, las 11h27, VISTOS: Agréguese a los autos escrito 16 de octubre del 2019, presentado por el Dr. Roque Bustamante Espinoza, y en representación de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA, quien es mandatario de ZHEJIANG LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT & EXPORT CORPORATION, en atención a lo manifestado téngase en cuenta la autorización que confiere la Ab. Glangely Ramírez Rivera, para su defensa, a fin de que asistan individualmente o en forma conjunta a las audiencia preliminar y de juicio en defensa de los intereses que representan, los correos electrónicos crobayo@bustamante.com.ec y rbbustamante@bustamante.com.ec, para sus notificaciones.- NOTIFÍQUESE.

16/10/2019 ESCRITO**09:24:14**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

19/08/2019 RAZON

10:30:00

En Guayaquil, lunes diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, a partir de las diez horas y veinte y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. JOSE CHAVEZ RIVERA en la casilla No. 4638 y correo electrónico boletas4638@gmail.com, quindelegal@gmail.com, jlchavezr@gmail.com. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES en la casilla No. 754 y correo electrónico dfegas@iepi.gob.ec, patrocinio@senadi.gob.ec, en el casillero electrónico No. 17517010001 del Dr./Ab. Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - Asesoría Jurídica - Quito Pichincha; DR. ROQUE BUSTAMANTE ESPINOSA, EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO en el correo electrónico crobayo@bustamante.com.ec, rbbustamante@bustamante.com.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS. No se notifica a ZHEJIAN LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT Y EXPORTA CORPORATION por no haber señalado casilla. Certifico:

RIVERA CONTRERAS MILKA ROCIO
SECRETARIA

MILKA.RIVERA

16/08/2019 CONVOCATORIA AUDIENCIA PRELIMINAR

15:40:00

Guayaquil, viernes 16 de agosto del 2019, las 15h40, VISTOS: 1.- En lo principal; agréguese al proceso la contestación a la demanda formulada por el Ab. Edwin David Gonzalez Aroca, en la calidad de Procurador Judicial de Santiago Cevallos Mena, Director General Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. téngase en cuenta la calidad en la que comparece conforme justifica con la documentación que acompaña, la autorización que confieren para la defensa y la casilla judicial No. 754, el casillero electrónico No. 17517010001 y el correo electrónico patrocinio@senadi.gob.ec, para sus notificaciones; 2.- Incorpórese el escrito, presentado por el Dr. Roque Bustamante Espinoza, en calidad de Representante de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA.LTDA, quien es mandatario de ZHEJIANG LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT & EXPORT CORPORATION, téngase en cuenta la autorización a la Dra. Carmen Robayo Nieto, para su defensa, en los correos electrónicos crobayo@bustamante.com.ec y rbbustamante@bustamante.com.ec, para sus respectiva notificaciones; 3.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor Jose Chavez Rivera, téngase en cuenta la casilla judicial No. 4638 y el correo electrónico jlchavezr@gmail.com, para sus notificaciones; 4.- Revisadas las contestaciones a la demanda y por estar presentadas dentro del término establecido en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se las califica como procedentes y que las mismas cumplen con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Código Orgánico General de Procesos; 4.- El actor podrá presentar nueva prueba respecto de la contestación formulada por parte de la entidad demandada, dentro del término de diez días conforme lo permite el artículo 151 inciso cuarto del Código Orgánico General de Procesos; 5.- Una vez que ha vencido el término establecido en el artículo 292 del Código Orgánico General de Procesos, se señala para el DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, A LAS 14:30 A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA PRELIMINAR, que se desarrollará en la Sala de Audiencias 205 de la Corte Provincial del Guayas, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia preliminar se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el artículo 294 del COGEP.- NOTIFÍQUESE.-

07/08/2019 RAZON

14:52:00

09802-2019-00330

RAZON: Siento como tal que el día cinco de agosto del 2019 recibí el acta CITACION de la presente causa de fecha 17 de junio del 2019 en conjunto con otras 35 actas de citaciones, en la que se certifica de haber realizado la CITACION A PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO. Pongo a conocimiento del ayudante judicial de la causa para la debida sustanciación. Lo certifico. Guayaquil, siete de agosto del dos mil diecinueve.

Ab. Milka Rivera Contreras

Fecha Actuaciones judiciales

Secretaria Relatora

06/08/2019 RAZON**16:30:00**

09802-2019-00330

RAZON: Siento como tal que el día cinco de agosto del 2019 recibí el acta citación de la presente causa de fecha 06 de junio del 2019 en conjunto con otras 35 actas de citaciones, en la que se certifica de haber realizado la CITACION A PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO. Lo certifico. Guayaquil, seis de agosto del dos mil diecinueve.

Ab. Milka Rivera Contreras
Secretaria Relatora

05/08/2019 ESCRITO**14:59:31**

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

25/07/2019 ESCRITO**13:52:41**

Escrito, FePresentacion

24/07/2019 ESCRITO**13:22:31**

Escrito, FePresentacion

11/07/2019 RAZON**10:22:00**

En Guayaquil, jueves once de julio del dos mil diecinueve, a partir de las diez horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. JOSE CHAVEZ RIVERA en la casilla No. 4638 y correo electrónico boletas4638@gmail.com, quindelegal@gmail.com. DR. ROQUE BUSTAMANTE ESPINOSA, EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO en el correo electrónico crobayo@bustamante.com.ec, rrbustamante@bustamante.com.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS. No se notifica a DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES, ZHEJIAN LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT Y EXPORTA CORPORATION por no haber señalado casilla. Se notifica por última vez en el correo electrónico crobayo@bustamante.com.ec, rrbustamante@bustamante.com.ec. Certifico:

RIVERA CONTRERAS MILKA ROCIO
SECRETARIA

MILKA.RIVERA

10/07/2019 NOTIFICACION**16:21:00**

Guayaquil, miércoles 10 de julio del 2019, las 16h21, VISTOS: 1.- Agréguese al proceso la contestación a la demanda formulada por el por el Ab. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, Msc, en calidad de Directora Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, téngase en cuenta la calidad en la que comparece conforme justifica con la documentación que acompaña, tómesese en cuenta las excepciones de fondo y previas que deduce esta entidad de control; las excepciones previas serán resueltas y analizada en la audiencia preliminar; y 2.- Incorpórese al proceso la contestación presentada por el Dr. Roque Bustamante Espinoza, y en representación de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA, quien es mandatario de ZHEJIANG LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT & EXPORT CORPORATION, téngase en cuenta los correos electrónicos crobayo@bustamante.com.ec y rrbustamante@bustamante.com.ec, para sus respectiva notificación - NOTIFÍQUESE.-

Fecha Actuaciones judiciales

05/07/2019 CITACION REALIZADA**13:38:00**

Juicio No- 09802-2019-00330

RAZON: Siento como tal que el día cinco de Julio de dos mil diecinueve, recibí el acta de citación de la presente causa de fecha 24 de junio del 2019 en conjunto con otras 26 actas de citaciones, en la que se certifica de haber realizado la CITACION A DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES. Lo certifico. Guayaquil, cinco de julio del dos mil diecinueve.

Ab. Milka Rivera Contreras

Secretaria Relatora

03/07/2019 ESCRITO**14:47:27**

Escrito, FePresentacion

01/07/2019 ESCRITO**11:41:38**

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

24/06/2019 CITACIÓN: Realizada**12:11:32**

Acta de citación

18/06/2019 RAZON**08:48:00**

En Guayaquil, martes dieciocho de junio del dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. JOSE CHAVEZ RIVERA en la casilla No. 4638 y correo electrónico boletas4638@gmail.com, quinidelegal@gmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS. No se notifica a DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES, DR. ROQUE BUSTAMANTE ESPINOSA, EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, ZHEJIAN LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT Y EXPORTA CORPORATION por no haber señalado casilla. Certifico:

RIVERA CONTRERAS MILKA ROCIO

SECRETARIA

MILKA.RIVERA

17/06/2019 NOTIFICACION**15:47:00**

Guayaquil, lunes 17 de junio del 2019, las 15h47, VISTOS: Agréguese a los autos escrito de 29 de mayo del 2019, presentado por el Ab. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, Msc, en calidad de Directora Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, téngase en cuenta la calidad en la que comparece conforme justifica con la documentación que acompaña, la autorización que confiere a los profesionales del derecho para su defensa, la casilla electrónica No. 00409010008, para sus notificaciones. Notifíquese.-

06/06/2019 CITACIÓN: Realizada**11:05:44**

Acta de citación

29/05/2019 ESCRITO**15:12:30**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

07/05/2019 RAZON ENVIO A CITACIONES

10:13:50

Providencia Nro. 144516530 del Juicio 09802201900330

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. martes siete de mayo del dos mil diecinueve, a las diez horas y trece minutos, Siento por tal que en esta fecha se envió la documentación necesaria para Citaciones.

06/05/2019 ACTA GENERAL

09:50:00

A: Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado.

Dirección.: las calles Malecón y P. Icaza, Edificio la Previsora, piso 14, de esta ciudad de Guayaquil

LE HAGO SABER: Que dentro del juicio Contencioso Administrativo que sigue el señor AB. JOSE CHAVEZ RIVERA, en contra Ab. Santiago Cevallos Mena, en su calidad de Director General de Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, ubicado en la Sub Dirección Regional del SENADI; Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado para lo cual se ha dictado lo siguiente:

JUICIO No. 09802-2019-00330

TRIBUNAL DISTRITAL No. 2 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN GUAYAQUIL.- Guayaquil, miércoles 10 de abril del 2019, las 12h57, VISTOS: Avocamos conocimiento de esta causa en calidad de Jueces titulares del Tribunal Distrital Nro. 2 de lo Contencioso Administrativo con sede en Guayaquil, integrado por los doctores. Juan Carlos Jaramillo Montesinos, Xavier Sandoval Valverde y Ángel Vera Lalama. En lo principal; una vez presentada la demanda por el accionante AB. JOSE CHAVEZ RIVERA, se califica a la misma como clara, completa, por cumplir los requerimientos de admisibilidad prescritos en los artículos 142, 143, 144 y 308 del Código Orgánico General de Procesos, y por ser competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme lo manda el artículo 300 del Código Orgánico General de Procesos, el artículo 217 numerales 1 y 2 del Código Orgánico de las Función Judicial, y artículo 38 de la Ley de Modernización del Estado, SE LA ADMITE A TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, acorde a lo establece el artículo 327 del Código Orgánico General de Procesos. Cítese con la demanda al Ab. Santiago Cevallos Mena, en su calidad de Director General de Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, ubicado en la Sub Dirección Regional del SENADI, en la Av. Plaza Dañin y Francisco Boloña, edificio Público Del Sector Social Joaquín Gallegos Lara, planta baja, de la ciudad de Guayaquil; 2.- Dr. Roque Bustamante Espinosa, en calidad de Beneficiaria del Acto Administrativo, ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas E4-69 y Patria. Edificio COFIEC, piso 4 en Quito-Ecuador, a este objeto se dispone que se remita mediante deprecatorio dirigido al Presidente del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo No. 1 con sede en la ciudad de Quito y se dispone que se cite con esta demanda al Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en su despacho ubicado en las calles Malecón y P. Icaza, Edificio la Previsora, piso 14, de esta ciudad de Guayaquil.- Se concede que al accionado el término de 30 días para que conteste la demanda en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, quienes a su vez deberán observar lo establecido en el artículo 309 ibídem, de forma especial el inciso segundo que expresa: "La o el demandado estará obligado a acompañar a la contestación de la demanda: copias certificadas de la resolución o acto impugnado de que se trate y el expediente original que sirvió de antecedente y que se halle en el archivo de la dependencia a su cargo". La contestación deberá cumplir con lo ordenado en el artículo 151 del Código Orgánico General de Procesos.- NOTIFIQUESE y CÍTESE.-

AB. MILKA RIVERA CONTRERAS

SECRETARIA

06/05/2019 ACTA GENERAL

09:47:00

A: Ab. Santiago Cevallos Mena, en su calidad de Director General de Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, ubicado en la Sub Dirección Regional del SENADI

Dirección: la Av. Plaza Dañin y Francisco Boloña, edificio Público Del Sector Social Joaquín Gallegos Lara, planta baja, de la ciudad de Guayaquil

Fecha Actuaciones judiciales

LE HAGO SABER: Que dentro del juicio Contencioso Administrativo que sigue el señor AB. JOSE CHAVEZ RIVERA, en contra Ab. Santiago Cevallos Mena, en su calidad de Director General de Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, ubicado en la Sub Dirección Regional del SENADI; Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado para lo cual se ha dictado lo siguiente:

JUICIO No. 09802-2019-00330

TRIBUNAL DISTRITAL No. 2 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN GUAYAQUIL.- Guayaquil, miércoles 10 de abril del 2019, las 12h57, VISTOS: Avocamos conocimiento de esta causa en calidad de Jueces titulares del Tribunal Distrital Nro. 2 de lo Contencioso Administrativo con sede en Guayaquil, integrado por los doctores. Juan Carlos Jaramillo Montesinos, Xavier Sandoval Valverde y Ángel Vera Lalama. En lo principal; una vez presentada la demanda por el accionante AB. JOSE CHAVEZ RIVERA, se califica a la misma como clara, completa, por cumplir los requerimientos de admisibilidad prescritos en los artículos 142, 143, 144 y 308 del Código Orgánico General de Procesos, y por ser competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme lo manda el artículo 300 del Código Orgánico General de Procesos, el artículo 217 numerales 1 y 2 del Código Orgánico de las Función Judicial, y artículo 38 de la Ley de Modernización del Estado, SE LA ADMITE A TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, acorde a lo establece el artículo 327 del Código Orgánico General de Procesos. Cítese con la demanda al Ab. Santiago Cevallos Mena, en su calidad de Director General de Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, ubicado en la Sub Dirección Regional del SENADI, en la Av. Plaza Dañin y Francisco Boloña, edificio Público Del Sector Social Joaquín Gallegos Lara, planta baja, de la ciudad de Guayaquil; 2.- Dr. Roque Bustamante Espinosa, en calidad de Beneficiaria del Acto Administrativo, ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas E4-69 y Patria. Edificio COFIEC, piso 4 en Quito-Ecuador, a este objeto se dispone que se remita mediante deprecatorio dirigido al Presidente del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo No. 1 con sede en la ciudad de Quito y se dispone que se cite con esta demanda al Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en su despacho ubicado en las calles Malecón y P. Icaza, Edificio la Previsora, piso 14, de esta ciudad de Guayaquil.- Se concede que al accionado el término de 30 días para que conteste la demanda en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, quienes a su vez deberán observar lo establecido en el artículo 309 ibídem, de forma especial el inciso segundo que expresa: "La o el demandado estará obligado a acompañar a la contestación de la demanda: copias certificadas de la resolución o acto impugnado de que se trate y el expediente original que sirvió de antecedente y que se halle en el archivo de la dependencia a su cargo". La contestación deberá cumplir con lo ordenado en el artículo 151 del Código Orgánico General de Procesos.- NOTIFIQUESE y CÍTESE.-

AB. MILKA RIVERA CONTRERAS
SECRETARIA

06/05/2019 ACTA GENERAL

09:46:00

TRIBUNAL DISTRITAL No. 2 DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 6 de MAYO del 2019
ACTA DE BOLETAS ENTREGADAS A LA OFICINA DE CITACIONES

JUICIO No. ACTOR DEMANDADO BOLETAS No.
09802-2019-00330 JOSE CHAVEZ RIVERA AB. SANTIAGO CEVALLOS MENA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES, UBICADO EN LA SUB DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENADI; DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
6 BOL.

Fecha Actuaciones judiciales

AB. MILKA RIVERA CONTRERAS
SECRETARIA

RECIBIDO

22/04/2019 RAZON
15:58:00

RAZON.- Siento como tal que el 22 de abril del 2019 se da cumplimiento con el envío del deprecatorio electrónico conforme al Memorando circular-CJ-DNGP-2018-0121-MC de fecha 10 de abril del 2018 y del memorando CJ-DNGP-2018-0159-MC de 11 de mayo del 2018, que contiene la directriz del deprecatorio electrónico en la que se adjunta los documentos: demanda, providencia, oficio y razón escaneada.- Lo Certifico.- Guayaquil, veintidós de abril del dos mil diecinueve

Ab. Milka Rivera Contreras
Secretaria Relatora

22/04/2019 RAZON
15:56:00

RAZÓN: Siento como tal y para los efectos de ley; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el deprecatorio electrónico conforme al Memorando circular-CJ-DNGP-2018-0121-MC de fecha 10 de abril del 2018 y del el memorando CJ-DNGP-2018-0159-MC de 11 de mayo del 2018, que contiene la directriz del deprecatorio electrónico, en mi calidad de Secretaria del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón Guayaquil, CERTIFICO: que la documentación demanda escaneada, oficio, razón, providencias firmadas electrónicamente aparejada al Oficio No. 0534-TDCA No. 2 -G-09802-2019-00330, son fiel copia de su original, la misma que reposa dentro del expediente N° 09802-2019-00330. Lo que certifico para los fines de Ley. Guayaquil, veintidós de abril del dos mil diecinueve.

Ab. Milka Rivera Contreras
Secretaria Relatora

22/04/2019 OFICIO
15:55:00

TRIBUNAL DISTRITAL No. 2 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN GUAYAQUIL

Oficio No. 0534-TDCA No. 2 -G-09802-2019-00330
Guayaquil, 22 de abril del 2019.
Señores.-

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO.- 1 CON SEDE EN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

De mi consideración:

Juicio: Contencioso Administrativo No. 09802-2019-00330

Actor: AB. JOSE CHAVEZ RIVERA

Demandado: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES, ZHEJIAN LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT Y EXPORTA CORPORATION, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Providencias: 10 DE ABRIL DEL 2019

Dentro del juicio Contencioso Administrativo de la referencia se ha dispuesto remitir a usted el presente DEPRECATORIO ELECTRONICO a efecto de que disponga la diligencia de citación A DR. ROQUE BUSTAMANTE ESPINOSA, EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AV. AMAZONAS E4-69 Y PATRIA. EDIFICIO COFIEC, PISO 4 EN QUITO-ECUADOR, A ESTE OBJETO SE DISPONE QUE SE REMITA MEDIANTE DEPRECATORIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 1 CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUITO, para lo cual remito documentos habilitantes conforme lo dispone al Memorando circular-

Fecha Actuaciones judiciales

CJ-DNGP-2018-0121-MC de fecha 10 de abril del 2018 y del memorando CJ-DNGP-2018-0159-MC de 11 de mayo del 2018 que contiene la directriz del deprecatorio electrónico, esto es demanda, autos, providencias, oficios, razón escaneados

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

AB. MILKA RIVERA CONTRERAS
SECRETARIA RELATORA

11/04/2019 RAZON**11:09:00**

En Guayaquil, jueves once de abril del dos mil diecinueve, a partir de las once horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. JOSE CHAVEZ RIVERA en la casilla No. 4638 y correo electrónico boletas4638@gmail.com, quindelegal@gmail.com. No se notifica a DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, ZHEJIAN LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT Y EXPORTA CORPORATION por no haber señalado casilla. Certifico:

10/04/2019 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA**12:57:00**

Guayaquil, miércoles 10 de abril del 2019, las 12h57, VISTOS: Avocamos conocimiento de esta causa en calidad de Jueces titulares del Tribunal Distrital Nro. 2 de lo Contencioso Administrativo con sede en Guayaquil, integrado por los doctores. Juan Carlos Jaramillo Montesinos, Xavier Sandoval Valverde y Ángel Vera Lalama. En lo principal; una vez presentada la demanda por el accionante AB. JOSE CHAVEZ RIVERA, se califica a la misma como clara, completa, por cumplir los requerimientos de admisibilidad prescritos en los artículos 142, 143, 144 y 308 del Código Orgánico General de Procesos, y por ser competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme lo manda el artículo 300 del Código Orgánico General de Procesos, el artículo 217 numerales 1 y 2 del Código Orgánico de las Función Judicial, y artículo 38 de la Ley de Modernización del Estado, SE LA ADMITE A TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, acorde a lo establece el artículo 327 del Código Orgánico General de Procesos. Cítese con la demanda al Ab. Santiago Cevallos Mena, en su calidad de Director General de Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, ubicado en la Sub Dirección Regional del SENADI, en la Av. Plaza Dañin y Francisco Boloña, edificio Público Del Sector Social Joaquín Gallegos Lara, planta baja, de la ciudad de Guayaquil; 2.- Dr. Roque Bustamante Espinosa, en calidad de Beneficiaria del Acto Administrativo, ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas E4-69 y Patria. Edificio COFIEC, piso 4 en Quito-Ecuador, a este objeto se dispone que se remita mediante deprecatorio dirigido al Presidente del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo No. 1 con sede en la ciudad de Quito y se dispone que se cite con esta demanda al Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en su despacho ubicado en las calles Malecón y P. Icaza, Edificio la Previsora, piso 14, de esta ciudad de Guayaquil.- Se concede que al accionado el término de 30 días para que conteste la demanda en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, quienes a su vez deberán observar lo establecido en el artículo 309 ibídem, de forma especial el inciso segundo que expresa: "La o el demandado estará obligado a acompañar a la contestación de la demanda: copias certificadas de la resolución o acto impugnado de que se trate y el expediente original que sirvió de antecedente y que se halle en el archivo de la dependencia a su cargo". La contestación deberá cumplir con lo ordenado en el artículo 151 del Código Orgánico General de Procesos.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-

04/04/2019 ACTA DE SORTEO**13:37:57**

Recibido en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, jueves 4 de abril de 2019, a las 13:37, el proceso de Contencioso administrativo, Tipo de procedimiento: Contencioso administrativo por Asunto: Subjetivo, seguido por: Ab. Jose Chavez Rivera, en contra de: Director General del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, Zhejian Light Industrial Products Import y Exporta Corporation, Procuraduria General del Estado.

Por sorteo de ley la competencia se radica en el TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, conformado por los/las Jueces/Juezas: Abg Jaramillo Montesinos Juan Carlos (Ponente), Sandoval Valverde Xavier Bolivar, Dr. Vera Lalama Angel Enrique. Secretaria(o): Abg Rivera Contreras Milka Rocio.

Proceso número: 09802-2019-00330 (1) Primera InstanciaAl que se adjunta los siguientes documentos:

1) PETICIÓN INICIAL (ORIGINAL)

Fecha Actuaciones judiciales

2) ADJ. RESOLUCION, NOMBRAMIENTO, OFICIOS, ETC EN 10 FJS. (ORIGINAL)

3) ADJ. REGISTRO OFICIAL Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE LA PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO EN 34 FJS. (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)

4) ADJ. COPIA DE CEDULA Y CREDENCIAL DE ABOGADO EN 3 FJS.

ADJ. GACETA SOCIETARIA EN 9 FJS. (COPIA SIMPLE)

Total de fojas: 0 SANTIAGO ENRIQUE ARTEAGA RIVADENEIRA Responsable de sorteo

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: SENADI-UGAJ-2020-06-AUT		FECHA DE INFORME: 21/07/2020				
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DELA O EL SERVIDOR Abg. David González Aroca		PUESTO QUE OCUPA: Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica				
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayaquil-Guayas		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica				
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: David González Aroca						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
<p>Como Delegado del Director General de la Institución, asistí a la Audiencia dentro del proceso contencioso administrativo No. 09802-2019--00330, el día miércoles 15 de julio de 2020, a las 10h30 , en la sala 201 de la Corte Provincial de Justicia de Guayas.</p> <p>El viaje se realizó el día 13 de julio de 2020 debido a que por la contingencia sanitaria mundial, se mantiene la disposición de restricción vehicular y horarios de toque de queda en las ciudades de Quito y Guayaquil, adicionalmente, el día 14 de julio se realizó revisión de juicios que se sustancian en la ciudad de Guayaquil, así como, el ingreso de escritos de Juicios de lo Contencioso Administrativo que debido a la cantidad y volumen de sus anexos no pueden remitidos de manera virtual por medio de la plataforma del Consejo de la Judicatura</p> <p>Productos alcanzados: En la comparecencia a la audiencia del proceso contencioso administrativo No. 09802-2019-00330 se logró la sustanciación y aceptación del material probatorio documental y la impugnación de la misma, además de la revisión de expedientes e ingreso de escritos y anexos en diferentes casos que se sustancian en la ciudad de Guayaquil</p>						
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	13/07/2020	15/07/2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	14h00	21h00				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	Quito-Guayaquil	13/07/2020	05h00	13/07/2020	13h00
Terrestre	Institucional	Guayaquil-Quito	15/07/2020	14h00	15/07/2020	21h00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO		NOTA				



<p>_____</p> <p>NOMBRE: Abg. David González Aroca Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica</p>	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
<p>FIRMAS DE APROBACIÓN</p>	
<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p>	<p>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DELA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p>
<p>Abg. David González Aroca Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica</p>	<p>Sr. Mgs. Cano Cifuentes Luis Director de Gestión Institucional</p>

**Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica
AUTORIZACIÓN NO. SENADI-UGAJ-2020-006-AUT**

Quito, D.M 10 de julio de 2020

Para: Sr. Mgs. Cano Cifuentes Luis
Director de Gestión Institucional

Asunto: Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales para: "Asistir al proceso sumario No. 09332- 2019-11277 el día 13 de julio de 2020 a fin de sustentar el informe técnico suscrito por el Director de Propiedad Industrial del SENADI, el día 14 se revisarán el expediente y prueba ingresada por la contraparte de los procesos y se asistirá a la Audiencia dentro del juicio No. 09802-2019-00330, que se realizará el día miércoles 15 de julio de 2020, a las 10h30 en la Corte de Justicia de Guayaquil Provincia De Guayas"

De mi consideración:

Por medio de la presente en cumplimiento de lo señalado en la *Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las Instituciones del Estado y al Reglamento Interno para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los servidores y las y los obreros del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales en su Artículo 9.- Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.- numeral 1; solicito su autorización con el fin de cumplir con la comisión de servicios institucionales fuera de domicilio y/o lugar habitual de trabajo según se detallada a continuación:*

<u>Evento/Capacitación/Actividad</u>		<i>"Asistir al proceso sumario No. 09332- 2019-11277 el día 13 de julio de 2020 a fin de sustentar el informe técnico suscrito por el Director de Propiedad Industrial del SENADI, el día 14 se revisarán el expediente y prueba ingresada por la contraparte de los procesos y se asistirá a la Audiencia dentro del juicio No. 09802-2019-00330, que se realizará el día miércoles 15 de julio de 2020, a las 10h30 en la Corte de Justicia de Guayaquil Provincia De Guayas"</i>		
<u>FECHA DE SALIDA</u>	13/07/2020	<u>FECHA DE RETORNO</u>	15/07/2020	
<u>CIUDAD/DES DE DESTINO Y/O RUTA PROGRAMADA:</u>		Guayaquil-Guayas		
<u>TIPO DE TRANSPORTE</u>	TERRESTRE	X	RUTA	Quito- Guayaquil
	TERRESTRE	X	RUTA	Guayaquil-Quito
<u>Servidor/ras integrantes comisión:</u>		David González Aroca - Germán Almache		



Observación: Es necesario realizar el viaje el día 13 de julio, debido a que por la contingencia sanitaria mundial, se mantiene la disposición de restricción vehicular y horarios de toque de queda en las ciudades de Quito y Guayaquil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. David González Aroca
Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	
TRÁMITE ASIGNADO A:	UGAF
SUMILLA:	Autorizada comisión de servicios institucionales, de acuerdo al itinerario, actividades detalladas y restricciones de circulación de vehículos vigente.
FIRMA:	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	

FORMATO NO.061 CONTINT



EMAROTI S.A.

Dir. Matriz: Edificio Riverfront II, Puerto Santa Ana

Email Matriz: ctoala@mami-t.com

Dir. Sucursal: NA

Email Sucursal: ctoala@mami-t.com

Obligado a llevar contabilidad: SI

R.U.C.: 0992906561001

FACTURA

Nº. 002-002-000021735

NÚMERO DE AUTORIZACION

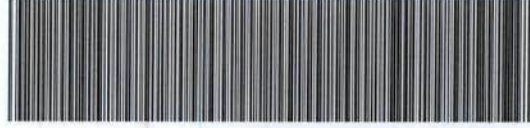
1307202001099290656100120020020000217359484487017

Fecha y hora de autorización: 07/13/2020 23:21:30

AMBIENTE: Producción

EMISION: Normal

CLAVE DE ACCESO:



1307202001099290656100120020020000217359484487017

Razón social / Nombres y Apellidos: DAVID GONZALEZ	Identificación: 1713635793
Fecha de Emisión: 13/07/2020	Guía de remisión:

Cantidad	Descripción	Detalle adicional	Detalle adicional	Detalle adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1.00	MIX DEL NIETO				12.71	0.00	12.71
2.00	MIX DEL NIETO				12.71	0.00	25.42

Información Adicional

Dirección: QUITO

Telefono: 2865921

Email: davidgonzalez2502@hotmail.com

Forma de Pago	Valor	Plazo
TARJETA DE CRÉDITO	47.52	

SUBTOTAL 12%	38.13
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	38.13
SUBTOTAL Exento de IVA	
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
SERVICIO	3.81
IVA 12%	4.58
PROPINA	1.00
VALOR TOTAL	47.52

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		55	12	03	20
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530803	1701	002	0000	0000	Combustibles y Lubricantes	\$120.00
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$15,035.99
01	00	000	001	530301	1701	002	0000	0000	Pasajes al Interior	\$500.00
01	00	000	001	530502	1701	002	0000	0000	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$55.80
01	00	000	001	570102	1701	002	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$182.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$15,893.79
TOTAL										

SON: QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 79/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 15.- SE CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDO Nro. SENADI-FI-2020-0010-M CON LA FINALIDAD DE CUBRIR VALORES POR CONCEPTO "VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR" PERIODO FISCAL 2020.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	REGISTRADO: APROBADO:
APROBADO	
FECHA:	
12/03/2020	

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	577 SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	023	07	2020
				432 432
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SENADI-FI-2020-0010-M
				No. Expediente
				194

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1713635793	GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: COMPROMISO.- Pago viático a favor de GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID por viaje a la ciudad de GUAYAQUIL del 13 al 15 de Julio de 2020 para asistir a la Audiencia dentro del Proceso Contencioso No.09802-2019-0330 y realizar revisión e ingreso de documentación procesos que se sustancian en dicha ciudad.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/07/2020	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	577	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	07	2020	432
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENADI-FI-2020-0010-M		194	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1713635793	GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/07/2020	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	577 SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	023	07	2020
				No. Original
				435
				432
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SENADI-FI-2020-0010-M
				No. Expediente
				194

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1713635793	GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: Devengado.- Pago viático a favor de GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID por viaje a la ciudad de GUAYAQUIL del 13 al 15 de Julio de 2020 para asistir a la Audiencia dentro del Proceso Contencioso No.09802-2019-0330 y realizar revisión e ingreso de documentación procesos que se sustancian en dicha ciudad.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/07/2020	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	577	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	07	2020	435
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENADI-FI-2020-0010-M		194	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1713635793	GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/07/2020	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero